

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0843-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

Asunto: Solicitud de información - Comité Pro-Mejoras de la ciudadela "Hermano Miguel" Parroquia Chilibulo

Señor Magíster
Cristian Marcelo Torres Obando
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Señora Magíster
Lira De La Paz Villalva Miranda
Supervisora Metropolitana
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y afectuoso saludo al ser un tema de su competencia, pongo en su conocimiento el Oficio S/N de fecha 12 de julio de 2024 suscrito por el Arq. Leonardo Bassantes Presidente y los demás integrantes de la directiva, mediante el cual manifiestan y solicitan: *“...los Moradores y la Directiva de la Ciudadela Hermano Miguel, y en amparo en el numeral 23 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador y en concordancia a lo establecido en el artículo 10 del Código Orgánico Administrativo acudimos ante Usted señor Concejal y solicitamos lo siguiente.*

1. Se sancione con la SUSPENSIÓN DEFINITIVA al CLUB ESPECIALIZADO FORMATIVO ECUAVOLEY HERMANO MIGEL PAULO VI, por incumplimiento a la disposición SEXTA (SUSPECIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA), ordenada mediante providencia NRO.ADDMQ-AMC-DMIT-2024-1739-P de fecha 29 de mayo del 2024, suscrita por el abogado Mario Gabriel Castro, dentro de la causa administrativo sancionador signada con el nro. GADDMQ-AMC-DMIT.ZEA-2024-326.

2. Los Moradores y el Comité Pro-Mejoras solicitamos que la cancha de vóley que está en el predio nro. 800810, sea derrocado por estar mal ubicado, el mismo que está en el parter de la Avenida Los Libertadores, Subida al Templo de la Patria, existiendo inseguridad peatonal y vehicular por la afluencia masiva tanto de jugadores como espectadores. Este predio inicialmente fue un parque recreacional.

3. También solicitamos una fiscalización de la legalidad de la construcción de la cancha en el parter de la Avenida de los Libertadores...”.



Ángel Vega

CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0843-O

Quito, D.M., 17 de julio de 2024

En atención a lo manifestado, solicito a usted, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No. RC-2016-074, que en el término de 8 días se remita a mi despacho un informe detallado sobre lo antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Angel Vega
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Anexos:

- Oficio S/N de fecha 12 de julio de 2024

Copia:

Leonardo Vinicio Bassantes Ponce

Presidente

COMITE BARRIAL PRO MEJORAS DE LA CIUDADELA HERMANO MIGUEL

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

